

HECHO RELEVANTE
CARBURES EUROPE, S.A.
21 de agosto de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información:

En el día de hoy Carbures ha acordado con su proveedor de liquidez, Solventis, A.V., S.A., solicitar la suspensión transitoria de sus labores de oferente de compra de acciones y la Comisión de Supervisión del Mercado Alternativo Bursátil ha accedido a la solicitud de exoneración del proveedor de liquidez.

La justificación de esta solicitud se encuentra en las consecuencias que en el mercado está teniendo el anuncio de la ecuación de canje (número de acciones de Inypsa Informes y Proyectos, S.A. que los accionistas de Carbures recibirán por cada acción de Carbures), dentro del proceso de fusión en el que la compañía está inmersa. La dirección de la Sociedad ha decidido, tras analizar las circunstancias y la evolución del mercado, que no debe ofertar liquidez de compra de sus acciones a través de su proveedor de liquidez, por lo que ha comunicado que no realizará transitoriamente nuevas aportaciones de efectivo. Por otra parte, Carbures se encuentra entre las compañías con más liquidez en el mercado por los mecanismos propios de mercado.

Carbures ha tomado esta decisión en defensa de los intereses de sus accionistas y en lo relativo al proceso de fusión que está llevando a cabo con Inypsa Informes y Proyectos, S.A., que se prevé que finalice durante el último trimestre de año.

En El Puerto de Santa María, a 21 de agosto de 2018.

CARBURES EUROPE, S.A.
Guillermo Medina Ors
Secretario del Consejo de Administración